



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a fs. 5,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, desde el 16 de noviembre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, a la escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, señorita Flavia Inés Nardelli (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE